

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 303/2026



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
02/09/2026 14:04:34



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición OAF N° 42/2026, las Circulares OAF Nros. 6/2026 y 7/2026, la Resolución FGAG N° 285/2026 y las Actuaciones Internas Nros. 30-00113653 y 30-00114864 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación N° 30-00113653 mencionada en el visto, tramitó la Licitación Pública N° 13/2026 cuyo objeto fue lograr la adquisición de cuatro (4) vehículos tipo sedán de cuatro (4) puertas para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Resolución FGAG N° 285/2026 se adjudicó a la firma ESPASA S.A (CUIT 30-65927696-4) la citada licitación por la suma total de pesos doscientos cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinticuatro con 12/100 (\$204.744.524,12.-) IVA y gastos de patentamiento incluidos, perfeccionándose la misma mediante la notificación de la Orden de compra N° 56/2026 emitida a favor de dicha empresa.

Que, sin perjuicio de ello, el pasado 20 de agosto del corriente año, la firma ESPASA S.A. solicitó el cambio de modelo de los vehículos ofertados informando que “...por razones estrictamente comerciales, operativas y de asignación de cupos de producción por parte de la terminal automotriz Volkswagen Argentina S.A., hechos sobrevinientes, totalmente imprevisibles y ajenos a la voluntad de esta concesionaria, nos vemos ante la imposibilidad física de entregar las unidades del modelo originalmente cotizado en nuestra propuesta técnica.”.

Que en el mismo sentido agregó que “...con el fin de evitar la frustración del presente procedimiento de compra, venimos por medio de la presente a proponer la sustitución de los modelos ofertados, ofreciendo en su reemplazo un producto de prestaciones netamente superiores que satisface y excede todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares” agregando, que la firma Espasa S.A, mantiene firmemente el precio total cotizado de pesos doscientos cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veinticuatro con 12/100 (\$204.744.524,12), IVA y gastos de patentamiento incluidos”, conforme lo indica en su Nota adjunta al orden #3 del expediente electrónico, indicando que el nuevo modelo ofrecido para los vehículos adjudicados es el Volkswagen Virtus Exclusive 1.4 TSI 250 Automático (6AT) de 4 puertas, en remplazo del modelo Virtus Highline 170TSI AT originalmente cotizado.

Que, con motivo de la solicitud efectuada, se dio intervención a la dependencia técnica de este Ministerio Público Fiscal -Área de Material Rodante- la cual indicó que la propuesta ofrecida por la firma ESPASA S.A. cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos, agregando que se constató que



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

los vehículos presentan prestaciones superiores con relación a los modelos originalmente cotizados.

Que, cabe destacarse, que la facultad de modificar el contrato se encuadra en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 9 inciso a) de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

Que, por lo expuesto hasta aquí, corresponde aceptar, en el marco de la Licitación Pública N° 13/2026, el cambio de vehículos a entregar de acuerdo a lo solicitado por la firma ESPASA S.A. para el renglón N° 1 del modelo Volkswagen Virtus Exclusive 1.4 TSI 250 Automático (6AT) de 4 puertas, sin implicar esto erogación monetaria adicional a la contemplada en la adjudicación oportunamente efectuada.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1021/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que finalmente, se señala que la Secretaría de Coordinación Administrativa, a través de su Nota SCA N° 262/2026 dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar en el marco de la Licitación Pública N° 13/2026 y en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 9, inciso a) de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, la entrega por la firma ESPASA S.A. para el renglón N° 1 del modelo Volkswagen Virtus Exclusive 1.4 TSI 250 Automático (6AT) de 4 puertas, al mismo valor adjudicado oportunamente, a fin de dar por cumplimentada la entrega de la Orden de Compra N° 56/2026 emitida a su favor.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a la firma adjudicataria; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, al Área de Patrimonio, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público, a la Oficina Legal y Técnica y al Departamento de Compras y Contrataciones, Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 303/2026.-